



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA – APORTES PARAFISCALES – 25286-3105-001-2020-00004-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: AMINTA S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

1. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaria por \$237.764,00 se encuentra ajustada a derecho (pdf 44), el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.
2. Vencido en silencio el traslado fijado por la secretaria (pdf 44) y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 43) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de \$8.814.431,00 a corte 15/01/2024 acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8859cd5702d31ecb81e7cddad00a64a51188abc73f343ca6cae0b22afc39f2d4

Documento generado en 29/04/2024 08:16:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>